

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO

Plaza de España, 1 – 41440 LORA DEL RÍO (Sevilla)  
Teléfono: 955802025 Fax 955803378

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017.**

<p><b>HORA DE INICIO: 12:06 horas</b> <b>HORA DE FINALIZACIÓN: 15:09 horas</b></p>
--

### **ALCALDE:**

D. Antonio M. Enamorado Aguilar

### **ASISTENTES:**

Dña. María Luisa Cava Coronel  
D. Álvaro Aranda Nieto  
Dña. Ángela Hernández Cepeda  
D. Raúl Jorge García Gómez  
D. Eloy Rodrigo Tarno Blanco  
D. Federico Cuevas Cuevas  
Dña. M<sup>a</sup> José Arévalo Crespo  
D. Salvador Carmona Martín  
D. Miguel Ángel Rosa Moreno  
Dña. Visitación Lora Coca  
Dña. M<sup>a</sup> Asunción Gálvez Navarro  
D. Miguel Ángel Nogales Ruda  
D. Fidel Prieto Romero  
D. Pedro Jesús García López

### **NO ASISTE**

Dña. Ana María Rueda Segovia  
D. Álvaro López Pérez

### **SECRETARIA GENERAL**

M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo.

### **INTERVENTOR**

Manuel Ramos Mora

### **INCIDENCIAS.**

Don Pedro Jesús García López abandona el salón de sesiones siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

En la Villa de Lora del Río, siendo las doce horas del veintitrés de junio de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio M. Enamorado Aguilar, los miembros de la Corporación anteriormente relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Villalba Espejo, que da fé del Acto. Asiste igualmente el Sr. Interventor Don Manuel Ramos Mora.

Abierta la sesión, el Pleno procede al debate y votación del orden del día, anunciado en la convocatoria.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES 2018**

El Sr. Alcalde le cede la palabra al concejal D. Miguel Angel Nogales quien presenta la propuesta para este año

#### **“PROPUESTA A ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 y por el que requiere que el Ayuntamiento presente propuesta de dos fiestas locales ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Desde el Área de Festejos de la Concejalía de Ciudadanía y Cultura se propone a la Alcaldía que las dos Fiestas Locales sean 20 de Enero día del Patrón San Sebastián y 8 de Septiembre, día de la Patrona Virgen de Setefilla para el año 2018.

En Lora del Río a fecha de lateral de página

2º TENIENTE DE ALCALDE

CONCEJAL DE CIUDADANÍA Y CULTURA. Miguel Ángel Nogales Ruda”

#### **“PROPUESTA ALCALDÍA**

Vista la propuesta de la Concejalía de Ciudadanía y Cultura, Área de Festejos en relación a las fiestas locales para el año 2018.

Visto y examinado el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOJA nº 86 de 09.05.2017), así como la orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993 por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de Fiestas Locales.

De conformidad con las normas relacionadas se hace necesaria la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento-Pleno, en el que se determine calendario de las Fiestas Locales de Lora del Río para el año 2018. Por todo ello, esta Alcaldía al amparo de las facultades otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, como Fiestas Locales de Lora del Río para el año 2018, con el carácter de inhábiles no recuperables los días:

SÁBADO, 20 DE ENERO DE 2018  
SÁBADO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Alcalde. Antonio Miguel Enamorado Aguilar”

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones siendo tomada la palabra por el portavoz del Grupo Ciudadanos D. Fidel Prieto que dice que su grupo plantea en la comisión votar cada festivo de forma independiente y no puede ser así, por lo que votara en contra al igual que en la Comisión porque poner dos sábados como fiestas locales a las Asociaciones y hermandades les parece bien, pero cree que el día de San Sebastián el año pasado se cambio por otro viernes y el día de San Sebastián no se vio afectado la procesión fue participativa y este año cree que mantener un sábado fiesta local muchos trabajadores perderían un día, dice que no entiende el cambio del equipo de gobierno este año, y dice que su grupo pide que este sábado 20 de enero cambiase y fuera sustituido el día de fiesta local por el viernes de feria o incluso se podría discutir que fuera el lunes de resaca, dice que el día de San Sebastián sale la procesión el sábado por la tarde y no le parece y como la propuesta de las dos fiestas tienen que ir unidas votara en contra.

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la portavoz del grupo PSOE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Arevalo Crespo y dice desde el grupo Socialista siempre han hecho una apuesta tanto por San Sebastián como por la Patrona, dice que los días de fiestas tienen que tener una correlación con fiestas, tradiciones y con acontecimientos históricos de Lora del Río que ocurren en Lora del Río engrandece y se apuesta por ellos, dice que el año pasado se abstuvieron porque querían probar el hacer fiesta local el viernes de feria y habiendo hecho varias consultas a diferentes sectores tanto feriantes, reposteros, etc no ha sido una apuesta que haya tenido un resultado que haya favorecido a la feria y piensa que el día de San Sebastián si es festivo siempre hay mas movimiento que si no lo es, dice que su propuesta es por el 20 de enero y el 8 de septiembre por lo que su voto sera a favor.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz de IU D. Miguel Angel Rosa y dice que ni el año pasado ni antes han traído alguna propuesta, dice que ve bien que sea los dos patronos pero si le cabe la duda que sean dos sábados porque se pierde un día de fiesta, ese es el único inconveniente, pero aún así su grupo se abstendrá.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del PP D. M<sup>a</sup> Luisa Cava, dice que como todos saben el año pasado todos los miembros del equipo de gobierno apostaron por la propuesta que desde el grupo Ciudadanos se trajo al plenario, pero consultado se ha visto que esto no ha favorecido la feria y como rectificar es de sabios traen la propuesta de apostar por las tradiciones, por lo votaran a favor

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz de Compromiso por Lora y dice como miembro de Compromiso por Lora y como Concejal de Cultura lo que hay que intentar es que engrandecer las tradiciones de Lora ya el año pasado se pusieron en marcha desde la delegación de cultura algunas actividades y otras desde la Delegación de Seguridad como es el día de la Policía Local, esa semana también se trajo a la Banda Tejera, la Gala del Deporte, también se hizo el día cercano al Patrón se hizo la semana cultural y en este sentido hay que seguir trabajando, dice que a veces cuando se habla de fiestas locales sobran los temas económicos lo mas importante es mantener y engrandecer las tradiciones , y en esta línea seguirán trabajando.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos y dice que quiere dejar claro que en ningún momento ellos están en contra de las tradiciones, todo lo contrario es mas ellos propusieron el año pasado que se hicieran actividades en torno al patrón y aquí no se esta votando eso sino si son fiesta local o no. Dice

que en relación a las palabras de la portavoz del PP, para que la feria funcione no solo hay que poner una día de fiesta local sin que habrá que hacer alguna actividad en la caseta municipal que se esta fomentando poco, cree que se esta engrandeciendo mucho al patrón y la feria que es la semana grande se esta engrandeciendo poco. Dice que esta de acuerdo si la fiesta local del patrón fuera un día entre semana el año pasado era viernes y se hizo una prueba y este año es que es sábado, la actividad económica esta cerrado la propuesta era para este año que es sábado y para el que viene que es domingo, solo era por eso no porque el día del patrón se pierda ni mucho menos.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz de Compromiso por Lora y le recuerda al portavoz de Ciudadanos que hace dos años se sentaron tres personas y se dijo que se gastaba mucho dinero en feria y dice que es verdad que en la caseta no se han hecho actuaciones pero si se han hecho actividades a lo largo del año y adelanta que se sentaran y lo estudiaran para ver el año que viene.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos D. Fidel Prieto y dice que no es verdad que cuando se reunieron esas tres personas se hablara que había muchos gastos y dice que recuerda que se dijo entre otras cosas que había que apostar como así se hizo en el 2016 por los grupos de Lora del Río.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que el año pasado el equipo de gobierno quiso apostar por las dos cosas, en San Sebastián hizo una semana cultural y lo consiguieron pero también en contra medida quisieron apostar por la feria y no lo consiguieron, por eso esta corporación retrotrae este acuerdo y en este caso lo llevan al lugar donde venia al 20 de enero día de San Sebastián

No habiendo mas intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, como Fiestas Locales de Lora del Río para el año 2018, con el carácter de inhábiles no recuperables los días:

SÁBADO, 20 DE ENERO DE 2018

SÁBADO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Siendo aprobado por mayoría con el siguiente resultado:

11 a favor PP. CCL Y PSOE

3 Abstenciones IU

1 voto en contra de Ciudadanos.

## **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA**

Antes de tomar la palabra el concejal de personal para desarrollar este punto el Sr. Alcalde le cede la palabra a la portavoz del Grupo PSOE, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Arévalo Crespo quien dice que revisando los presupuestos han detectado un error en el capítulo de 1 de Otras remuneraciones en el personal laboral de cementerio aparece la cantidad de 290.000 euros cuando en realidad son 29.000 euros, a lo que el Sr. Interventor tras observar detenidamente dice que es solo un error de transcripción pero no afecta a la aprobación del presupuesto que solo generaría una economía que podría utilizarse en otro tipo de gastos, a lo que la Sra. M<sup>a</sup> José dice que los informes que aparecen no corresponderían a la realidad a lo que el Sr. Interventor dice que esta perfectamente consignado y otra cuestión seria que ese dinero de sobra se gaste o no se gaste y que no desvirtua el presupuesto. Dice la Sr. Arevalo que la diferencia en ese error es de 260.000 euros y que se van a aprobar unos presupuestos con unos informes erroneos, a lo que el Sr. In-

terventor dice que no son erroneos solo que tiene una consignación excesiva en una partida concreta pero eso no desvirtua el presupuesto en si, puede haber partidas que se consignan con sobrantes o puede haber partidas que se quedan deficitarias a lo que la Sra. Arevalo dice que la cantidad de la que hablan es de 260000 euros de diferencia. El Sr. Interventor dice que todos los informes que se hacen, se hacen sobre las consignaciones previstas de gastos si una de las partidas esta consignada de mas, esa consignación se puede utilizar en otro tipo de gastos siempre y cuando se realicen las transferencias de créditos correspondientes o se haga el gasto a través de vinculación, los informes no se ven afectados lo que harían es mejorar la situación.

La Sra. Arévalo dice que se podría tener mas cuidado con estas cosas

El Sr. Alcalde dice que es un error tipográfico , no afecta al presupuesto es una cantidad sobrante, el problema seria si el dinero fuera de menos porque no cuadrarían los números de la estabilidad, y en favor del Sr. Interventor decir que desde que Manolo es Interventor no suelen haber errores en Intervención pero supone que ha pasado porque el capitulo de personal viene tan amarrado en cuanto a números que no se puede tocar a nivel político por eso entiende que no haya revisado es que la partida al igual que ha hecho con las otras partidas, son casi 500 apuntes y se colo un error, pero no es de relevancia para que no se someta el presupuesto a su aprobación, solo es un sobrante positivo que lo que va a venir a hacer es que a final de año en las modificaciones presupuestarias las partidas que están a cero se doten y se puedan hacer los proyectos.

Habiendo hecho estas consideraciones, el Sr. Alcalde le cede la palabra al Concejal de Hacienda D. Eloy Tarno quien procede a explicar el expediente, resumiendo los gasto e ingresos más importantes, evaluando las diferencias con respecto al presupuesto 2016, y señalando las materias por las que se apuesta con el presupuesto. Añade que se han tenido contactos con los distintos grupos municipales para la elaboración del presupuesto. A continuación da cuenta del citado expediente.

Visto el informe de Intervencion de fecha 14 de junio de 2017

“INFORME:69/2017

#### INFORME DE INTERVENCIÓN

D. Manuel Ramos Mora, Interventor accidental de este Ayuntamiento,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2017, la Memoria y el Informe Económico-financiero suscrito al efecto, emito el siguiente

#### INFORME

PRIMERO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2017, formado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local.

SEGUNDO. Ascende a la cantidad de 11.215.029,79 euros en el Estado de Gastos del Presupuesto y de 11.271.974,84 euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto del ejercicio 2017, no presentando en consecuencia déficit inicial.

TERCERO. Al Proyecto de Presupuesto General, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, se une la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
  - Estado de gastos y estado de ingresos.
  - Bases de ejecución del presupuesto.
  - Liquidación del Presupuesto de los ejercicios económico 2015 y 2016.
  - Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
  - Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
  - Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
  - Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - Anexo del Estado de la Deuda.
  - Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.
- Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y de la Deuda Pública.
- Informe del Departamento de Personal sobre cambios con respecto a 2016.
- Informe del Departamento de Personal sobre Masas Salariales 2017.
- Cuadros de desglose respecto a los Estados de Gastos e Ingresos.

No se incluye el estado de previsión de los gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad Local, por encontrarse sin actividad.

CUARTO. La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local hace que ante cualquier actuación que acometa el Ayuntamiento nos tengamos que cuestionar sin con ella se está ejerciendo alguna competencia que la ley atribuya a la Administración Local, puesto que tal y como reza su preámbulo “Las Entidades Locales no deben volver a asumir competencias que no les atribuye la ley y para las que no cuenten con la financiación adecuada. Por tanto, sólo podrán ejercer competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública”.

Lo anterior se concreta en el artículo 7.4 de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que dice: “Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de du-

plicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.”

Por su parte el artículo 25.2 de la LRBRL dispone las competencias propias municipales.

En este sentido, en lo referente al Presupuesto del ejercicio 2017, el Ayuntamiento está asumiendo competencias que desde la entrada en vigor de la Ley no les corresponden, como pueden ser las partidas la escuela de música, de la enseñanza preescolar y primaria o de la emisora municipal.

No obstante, el Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, aprobado en la Comunidad Autónoma Andaluza, señala en su artículo 2 el procedimiento a seguir en el caso del ejercicio por parte de las entidades locales de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación. En el caso del Ayuntamiento de Lora del Río, no se han venido prestando nuevas competencias con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que es de aplicación lo que al respecto señala el artículo 2 en su apartado tercero al recoger que “No será necesaria la solicitud de los informes mencionados en el supuesto de que se vinieran ejerciendo dichas competencias, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en cuyo caso se podrán seguir prestando los servicios o desarrollando las actividades que se llevaban a cabo, siempre que, previa valoración de la propia entidad local, no incurran en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público y cuenten con financiación a tal efecto.”

QUINTO. En lo referente a las subvenciones, esta Intervención ha de hacer mención expresa a la inexistencia de subvenciones a conceder mediante concurrencia competitiva.

SEXTO. En cuanto al Procedimiento a seguir para la aprobación de los Presupuestos será el siguiente:

A. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará el Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

B. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2017, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

C. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

D. El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2017, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

E. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

F. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

G. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La aprobación indicada comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.

b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el plazo de 20 días

## CONCLUSIÓN

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2017, presentado por el Alcalde-Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención Municipal informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

En Lora del Río a la fecha que consta en la firma consignada al pie del presente”

Visto el Informe del Departamento de Personal de fecha 7 de Junio de 2017:

“D. ILDEFONSO CUEVAS GARCÍA, TÉCNICO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO,

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite el presente informe sobre los extremos que se precisarán en base a los siguientes

## ANTECEDENTES

En relación con las propuestas que se incorporan a la plantilla para el ejercicio 2017, consistentes en:

- PERSONAL FUNCIONARIO:

o PLAZAS QUE SE CREAN:

♣ 1 PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESPECIALIDAD DE ASESOR JURÍDICO.

o PLAZAS QUE SE MODIFICAN EL PLAZO DE DURACIÓN:

♣ 1 PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE URBANISMO: DE 12 MESES A 1 MESES.

♣ 1 PLAZA DE GESTOR DE ALMACÉN: DE 3 MESES AL 50% A 12 MESES AL 100%.

o PLAZAS QUE CAMBIA DE GRUPO DE PROGRAMAS:

♣ 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO: PASA DE JUVENTUD A ADMINISTRACIÓN GENERAL.



o PLAZAS QUE SE AJUSTAN LAS RETRIBUCIONES:

- ♣ 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TRIENIOS) (ADMINISTRACIÓN GENERAL) POR JUBILACIÓN DE SU TITULAR.
- ♣ 1 INTERVENTOR DE FONDOS (TRIENIO) POR RENUNCIA DE SU TITULAR.
- ♣ 1 PEÓN DE URBANISMO (TRIENIOS) POR JUBILACIÓN DE SU TITULAR.

o PLAZAS QUE SE CONSIGNAN POR PERIODO INFERIOR AL EJERCICIO:

- ♣ 1 PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, POR INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA DE SU TITULAR E INECESARIEDAD DE LA PLAZA. SE MANTIENE DOTACIÓN SUFICIENTE PARA LOS GASTOS ORIGINADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO. (5 MESES).

- PERSONAL LABORAL:

o PLAZAS QUE CAMBIA DE GRUPO DE PROGRAMAS:

- ♣ 1 PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL: DE PROMOCIÓN CULTURAL A TURISMO.
- ♣ 1 PLAZA DE PSICÓLOGA: DE ACCIÓN SOCIAL A JUVENTUD.
- ♣ 1 PLAZA DE PEÓN DE COMERCIO A TURISMO.

o PLAZAS QUE SE AJUSTAN RETRIBUCIONES:

- ♣ 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TRIENIOS) (ADMINISTRACIÓN GENERAL) POR EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE SU TITULAR.
- ♣ 1 PLAZA DE LIMPIADORA EN LIMPIEZA MARIA (TRIENIOS) POR INCAPACIDAD TOTAL DE SU TITULAR.

o PLAZAS QUE SE MODIFICAN LA CATEGORÍA:

- ♣ 1 PLAZA DE PEÓN MECÁNICO DE LIMPIEZA MARIA PASA A PEÓN ORDINARIO.

o PLAZAS QUE SE MODIFICAN EL PLAZO DE DURACIÓN O LA PARCIALIDAD DE LA PLAZA:

- ♣ 1 PLAZA DE PEÓN DE LIMPIEZA MARIA: DE 6 MESES AL 50% A 2 MESES AL 100%.
- ♣ 1 PLAZA DE PEÓN DE LIMPIEZA MARIA: DE 4 MESES AL 100% A 1 MESES AL 50%.
- ♣ 1 PLAZA DE PEÓN DE JUVENTUD: DE 3 MESES AL 50% A 1 MESES AL 50%.
- ♣ 1 PLAZA DE PEÓN DE COMERCIO: DE 3 MESES AL 50% A 1 MESES AL 50%.
- ♣ 1 PLAZA DE AUXILIAR DE EMISORA: DE 3 MESES AL 50% A 1 MESES AL 50%.
- ♣ 1 PLAZA DE PEÓN DE EDUCACIÓN: DE 6 MESES AL 50% A 9 MESES AL 55%.
- ♣ 1 PLAZA DE CONDUCTOR DE LIMPIEZA MARIA: DE 3 MESES AL 50% A 6 MESES AL 66,67%

- OTRO PERSONAL LABORAL (TEMPORAL):

o PLAZAS QUE SE ELIMINAN:

- ♣ 1 PLAZA DE D.U.E. (3 MESES), POR INECESARIEDAD.
- ♣ 1 PLAZA DE D.U.E. (1 MES), POR INECESARIEDAD.

o PLAZAS QUE SE CREAN:

- ♣ 1 PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO (3 MESES).

o PLAZAS QUE SE MODIFICAN EL PLAZO DE DURACIÓN:

- ♣ 1 PLAZA DE TÉCNICO DE SALVAMENTO (SOCORRISTA): DE 1 MES A 2,5 MESES.
- ♣ 3 PLAZAS DE TÉCNICO DE SALVAMENTO (SOCORRISTA): DE 3 MESES A 2,5 MESES.
- ♣ 6 PLAZAS DE MONITOR DE NATACIÓN: DE 3 MESES AL 66,66% A 2,5 MESES AL 66,66%.
- ♣ 1 PLAZA DE TÉCNICO DE SALVAMENTO (SOCORRISTA): DE 1 MES A 2,5 MESES.

- ♣ 1 P LAZA DE P EÓN DE MANTENIMIENTO: DE 5 MESES A 10 MESES.
- ♣ 1 P LAZA DE P ROF ESOR DE P IANO (30 HORAS/SEMANALES): DE 9 MESES A 10,5 MESES.

## INFORME

PRIMERO.- Todas estas propuestas han sido informadas y negociadas con las representaciones sindicales en la Mesa General de Negociación reunida en el día 05 de junio de 2017, en los términos del art. 34 y 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- En relación a la plantilla, dispone el art. 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión del presupuesto y con sus mismos trámites, por tanto, de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva ya que se aprueba en el seno de un único procedimiento, el del Presupuesto- y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Igualmente deben cumplirse los principios enumerados en el art. 126.2 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en cuando a la compensación del incremento del gasto con la reducción de otras unidades.

TERCERO.- Tanto a la plantilla como a la relación de puestos de trabajo habrá de dárseles la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma. Entrando en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

CUARTO.- Corresponde al Pleno de la Corporación adoptar este acuerdo conforme a lo dispuesto en el art. 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

QUINTO.- Por lo que se refiere a las plazas de nueva creación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado Dos, párrafo primero, de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, prorrogada para el presente ejercicio 2017, deberá justificarse bien tratarse de necesidades urgentes e inaplazables respecto de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios ó bien que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Es cuanto tengo que informar, advirtiéndole que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no supe en caso alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.

En cualquier caso, la Corporación decidirá.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Lora del Río, a la fecha indicada en la firma digital del presente documento.

EL TÉCNICO”

Visto el informe Económico financiero de fecha 13 de junio de 2017.

“INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Eloy Rodrigo Tarno Blanco, Concejal Delegado de Hacienda y Personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, emito el siguiente

## INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base a las Liquidaciones del Presupuesto de 2015 y 2016, deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

## CUADRO RESUMEN

### CAPÍTULO DENOMINACIÓN CAPÍTULO PREVISIÓN INGRESOS

1 Impuestos Directos	5.413.950,00 €
2 Impuestos Indirectos	52.900,00 €
3 Tasas y Otros Ingresos	799.209,66 €
4 Transferencias Corrientes	4.928.586,32 €
5 Ingresos Patrimoniales	62.328,86 €
6 Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7 Transferencias de Capital	0,00 €
8 Activos Financieros	15.000,00 €
9 Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	11.271.974,84 €

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)  
Los ingresos previstos en el Capítulo 1, Impuestos Directos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2016, tomando en cuenta los padrones catastrales correspondientes actualizados en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio anterior. Así como respecto al resto de impuestos gestionados mediante padrones, tomando como referencia los mismos.

Respecto a los Impuestos no gestionados mediante lista cobratoria teniendo en cuenta los derechos reconocidos en años anteriores y aplicando criterios de prudencia.

Los ingresos previstos en el Capítulo 2, Impuestos indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2017, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calcu-

lado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual. Respecto al Impuesto sobre Gastos Suntuarios, el importe de la lista cobratoria correspondiente a 2016.

#### Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cuanto a la Participación en los Ingresos del Estado, tras comunicaciones efectuadas con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; y por la Junta de Andalucía, en cuanto a la Participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma. Asimismo, se han tenido en cuenta dos subvenciones corrientes destinadas a financiar los gastos de depósito y custodia de detenidos y los gastos del centro ocupacional de minusválidos, que tienen carácter permanente.

#### Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos previstos en el Capítulo 5 que se han tenido en cuenta han sido los intereses de depósitos, concesiones administrativas y la renta de bienes inmuebles por importe total de 62.328,56 euros.

#### Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

No se encuentran previstos en el presente presupuesto.

#### Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Este capítulo aparece con valor cero.

#### Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 15.000 euros, en correlación con la correspondiente partida del Estado de Gastos.

#### Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan ingresos de esta naturaleza.

#### TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2015 y 2016 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

#### CUADRO RESUMEN

##### CAPÍTULO DENOMINACIÓN CAPÍTULO PREVISIÓN GASTOS

1 Gastos de personal	6.637.613,02 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.381.807,84 €
3 Gastos financieros	257.800,84 €
4 Transferencias corrientes	378.777,31 €
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	35.000,00 €
6 Inversiones reales	504.031,59 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
8 Activos Financieros	20.000,00 €

9 Pasivos Financieros 0,02 €  
TOTAL GASTOS 11.215.029,79 €  
Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y ante la prórroga del Presupuesto de 2016, realizadas consultas al MINHAP, este ha indicado que «de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la Ley 48/2015 de PGE para 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2016.

No obstante, a efectos prácticos, y dado que el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado se encuentra en fase de tramitación, habiendo sido aprobado en el Congreso de los Diputados con fecha y en fase de aprobación por el Senado, que en su artículo 18 se prevé una subida del 1% para el ejercicio 2017, siendo previsible su aprobación con anterioridad al Presupuesto General de esta entidad para 2017, se han consignado en las sábanas del personal el incremento indicado en el citado precepto.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Contempla la devolución de la subvención recibida del programa FEELS denominado "Casa de Salud Mental", siendo el resto previsiones respecto a otros intereses y gastos.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 35.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2017.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 504.031,59 euros, financiadas recursos ordinarios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 4,49 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2017, siendo parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada, si bien el importe consignado e refiere a la aportación municipal.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 20.000,00 euros, en base a las previsiones y casuista de ejercicios anteriores.

#### CUARTO. Deuda viva

No existiendo préstamos concertados y vigentes a 31 de diciembre de 2016, el Capital vivo pendiente de amortizar a dicha fecha asciende a 0,00 euros, que supone un 0,00% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2016, que ascienden a 13.734.644,35 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 100,01 euros, que supone un 0,09 % sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2017, y un 0,07% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada.

#### QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Lora del Río, a la fecha que consta en la firma digital consignada al pie de la presente.”

Examinada la propuesta que se somete a aprobación del Pleno de la Corporación:

#### **“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención, de fecha 13 de junio de 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla del Gasto y de la Deuda Pública, de fecha 13 de junio de 2017 del que se desprende que el cumplimiento de los tres términos analizados.

Visto el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Es por lo que vengo a proponer al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lora del Río, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAP.</b>	<b>CRÉD. INICIA- LES</b>	<b>%</b>
I	6.637.613,02 €	59,18 %
II	3.381.807,84 €	30,15 %
III	257.800,01 €	2,30 %
IV	378.777,31 €	3,38 %
V	35.000,00 €	0,31 %
VI	504.031,59 €	4,49 %
VII	0,00 €	0,00 %
VIII	20.000,00 €	0,18 %
IX	0,02 €	0,00 %
<b>TO- TAL</b>	<b>11.215.029,79 €</b>	<b>100,00 %</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CAP.</b>	<b>PREV. INICIA- LES</b>	<b>%</b>
I	5.413.950,00 €	48,03 %
II	52.900,00 €	0,47 %
III	799.209,66 €	7,09 %
IV	4.928.586,32 €	43,72 %
V	62.328,86 €	0,55 %
VI	0,00 €	0,00 %
VII	0,00 €	0,00 %
VIII	15.000,00 €	0,13 %
IX	0,00 €	0,00 %
<b>TO- TAL</b>	<b>11.271.974,84 €</b>	<b>100,00 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 bis de la LRBRL, publicándose en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días.

La masa salarial del personal laboral correspondiente al ejercicio 2017, según consta en el Informe del Departamento de personal, asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, según el siguiente desglose:

CATEGORÍA	IMPORTE
LABORALES:	2.244.328,41 €
OTRO PERSONAL:	128.674,35 €
ACCIÓN SOCIAL:	30.000,00 €
SODEL:	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.403.002,76 €</b>

**CUARTO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía. En Lora del Río, a la fecha que consta en la firma digital consignada al pie de la presente.

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Miguel Enamorado Aguilar”

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones siendo tomada la palabra por el Concejal de IU D. Miguel Angel Rosa quien comienza diciendo que tal como se comprometieron desde el principio ellos van a hacer una critica constructiva dice que al portavoz se le ha olvidado nombrar las propuestas que eran de IU aunque si es verdad que ha hecho una perspectiva muy bonita del presupuesto y antes de empezar ha visto que había un error garrafal pero es verdad que también esta el Alcalde y el concejal para revisar y se les ha pasado ese error a todos y ademas dicen que es un presupuesto pero le pasa lo mismo que al del año anterior que se viene a mediados de año y con mas de la mitad del presupuesto gastado, trae una especie de rendición de cuentas y dice que para el equipo de gobierno el presupuesto casi que les da igual es un trámite, ellos han venido trabajando con el presupuesto prorrogado y mira que el presupuesto de 2016 era malo pero el equipo de gobierno ha venido trabajando sin problemas con el, han seguido gastando. Sigue diciendo que su grupo desde Enero ha venido presentando propuestas, que el Alcalde dijo el año pasado que desde octubre de 2016 se empezaría a trabajar sobre el presupuesto de 2017 pero no ha sido así, le achaca problemas técnicos y sabe que los ha tenido pero desde principios de año podrían haberse puesto a trabajar. Tal como dijo antes al Sr. Concejal de hacienda se le paso decir que dos líneas son propuestas del grupo de IU la del aumento de la partida del PUN Y EL PEACA, otra propuesta de su grupo es la de las bajas laborales que causan muchos problemas, y el equipo de gobierno lo vio bien y la han introducido en el presupuesto, dos líneas con treinta mil euros.

Continúa diciendo el Sr. Miguel Angel Rosa que ellos han ido haciendo sin tener los presupuestos aprobados porque muchas cosas de las que aparecen ahora en el presupuesto ya se habían enterado anteriormente por facebook como por ejemplo el voluntariado de asuntos sociales, por lo que parece que el equipo de gobierno tenia muy claro que el presupuesto iba a salir adelante. Por lo que parece ser que el equipo de gobierno pretende que por haber introducido en el presupuesto dos líneas propuestas por IU ahora a cambio se supone que su grupo tienen que votar a favor como acto de fe de que las mismas se llevaran a cabo porque en el presupuesto anterior también propusieron cosas que iban en el presupuesto y al final no las ejecutaron. Sigue diciendo que un presupuesto no es solo aprobar unos números y unas intenciones, sino también un consentimiento a una actitud y en este caso han sido actitudes con soberbia y rozando la falta de respeto hacia la oposición, hacia el pueblo y, hacia los trabajadores de este Ayuntamiento, en lo cual les sorprende la cantidad de bajas que hay por la presión a la que están sometidos y a otros malos modos, por eso la aprobación de un presupuesto conlleva una gestión, una forma de trabajar y unas políticas que en este caso son de derechas, se ven mucha privatización que se deja entrever. Continúa diciendo que entrando de lleno en este presupuesto de 2017 por partidas, dice que hay mucho gasta-



do, un documento que le pidió al Interventor que le pasara están todas las partidas prorrogadas pero que tiene los gastos, dice que todo esto esta ya hecho y no cabe que ellos introduzcan propuestas ninguna.

Dice el Sr. Rosa que del presupuesto del año anterior mejor ni hablar, pero por ejemplo en del año 2015 se aprobó antes de empezar el año 2015 y es el presupuesto que mas se ha utilizado estuvo funcionando un año y diez meses y aunque fuera un presupuesto de IU el equipo de gobierno es con el que mejor han trabajado y mas tiempo, no seria tan malo cuando ademas las cosas importantes se mantienen en la estructura. El Sr. Concejal dice que en inversiones han hecho un logro (bueno ahora tendrá 260 mil euros mas) ni el cuponazo, supone que harán una modificación), sigue diciendo que comparando el capitulo de inversiones dice que en el 2017 hay 504 mil euros y sin embargo en el presupuesto de 2015 había 895.899 euros, ahora hay 400 mil euros menos en inversiones, donde si ha subido es en propaganda, atenciones protocolarias, publicidad, es decir en imagen del Alcalde aquí presente, antes en esta partida había diez mil euros y ahora supera los 50 mil. En cuanto a festejos, Cultura y muchas concejalías mas dice su concejal que ha bajado con respecto a antes pero no es así aumenta a 80 o 90 mil euros en festejos y eventos, en las retribuciones de cargos electos son mas de 150 mil euros con respecto a 2015. Después resaltar otro punto en el tema de subvenciones no ha subido sino que ha bajado ahora son 145 mil euros y en 2015 sobre unos 190 mil, mas dinero y llegaba a mas Asociaciones, de hecho todavía se siguen por convenio y no por concurrencia competitiva como se dijo aquí hace tiempo. También desaparece una línea que beneficiaba mas de 300 personas que era el programa de dinamización ciudadana que era una subvención que venia de Diputación. En cuanto a agricultura dice que ahí aprecia que el equipo de gobierno sigue la línea que tenia el anterior equipo de gobierno aumentando las partidas aunque lamenta que la partida de caminos rurales haya bajado y con esta no solo se favorece a los productores sino también a los jornaleros y todas las personas que trabajan en el campo. En cuanto a parques y jardines dice que aquí se ha dicho que a aumentado pero la verdad es que la partida de zonas verdes a desaparecido y en jardines en barriadas aparecen 0 céntimos, dice que no sabe cual es la que la apuesta de este equipo de gobierno por el verde que mas bien es por el verde artificial. En limpieza viaria le llama la atención porque este área ha disminuido en cien mil euros menos, no inversiones, se recorta incluso en personal en el tiempo de contratación. Esta incluido en el informe de personal, y siendo una de las concejalías que se esta apostando por ellas y se reduzca esa cantidad, parece que aquí lo que funciona mas bien es algo que el pensaba que estaba extinguido y son las medidas de presión a los trabajadores de trabajar mas rápido y mas para que salga bien, y a veces cuando la concejalía no funciona se le echa la culpa a los trabajadores y sino al vecino que critica que su calle esta sucia y eso el que mejor lo sabe es el trabajador que cuando la vecina llama para quejarse el concejal llama al trabajador delante de ella incluso a las 8 o las 9 de la noche para preguntarle porque no esta limpio dice que la gestión de esta concejalía es una gestión nefasta y puede que todo esto lo estén haciendo con la intención de privatizarla, hacer parecer que no funciona para poder privatizarla, y hablando de privatización dice que hay numerosas facturas presentadas por empresas privadas sobre todo en eventos y festejos y si hacen esto por lo menos que lo hagan bien, que hagan la licitación para que pueda optar todo el mucho, no que las facturas normalmente son personas afines a este equipo de gobierno. Volviendo al capitulo de inversiones tiene 39 líneas con 1 céntimo y hay una linea la 40 que tiene 50 euros que es para la pista cubierta Ntro Padre Jesús y para la pista del polideportivo otros 50 euros, hay muchas líneas con cantidades irrisorias que en definitiva no dan para ocupar todas las líneas de 1 céntimo, dice que es un presupuesto irreal. Continua diciendo que les llama mucho la atención que el Sr. Concejal ha dicho que para asuntos sociales tenían unos ochocientos mil euros pues con respecto al 2015 ha bajado mas de 300 mil euros y se vanaglorian y lo que han hecho es quitarle a algunos y premiar a otros. Por otro lado dice que tal como dijo antes en enero hicieron propuestas y le han puesto dos pero hicieron muchas mas que no vienen contempladas y ademas cuando tuvieron el primer borrador su grupo hizo unas enmiendas por registro para mejorar este presupuesto subir partidas para arreglar por ejemplo el asfalto, reponer papeleras, incluso subir partidas para pagar a todo el mundo las horas extras no solo a un colectivo que encima se les hace homenaje, todo el mundo tiene el mismo derecho a cobrar las horas extras todos hacen un servicio cada uno con su responsabilidad, también hacer subir la partida para hacer programas en asuntos sociales, ayudas a familias de exclusión social, todas estas enmiendas y algunas mas las hicieron y ninguna las ha cogido aunque hubiera sido mínimo para asegurarse una abstención, pero no ha sido así, porque el pacto con Ciu-

dadanos esta roto y el Alcalde se vera obligado a negociar con la oposición, y sobre todo lo que no van a consentir son los actos de soberbia y malos modos, así que por todas estas razones y muchas mas el voto de IU sera negativo

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la portavoz del Grupo PSOE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Arevalo Crespo quien comienza diciendo que hoy a mitad de año se encuentra debatiendo lo mas importante del Ayuntamiento “los presupuestos generales 2017” los cuales se tendrían que haber aprobado a finales del 2016, dice que siempre se ponen excusas y una vez mas están a ultima hora aprobándolos, por otra parte y a pesar del error detectado felicita al área de Intervención por el trabajo realizado ya que dice que los del año pasado era un desorden que no había por donde cogerlo, cree que han quedado corroboradas las alegaciones y propuestas que hicieron en contra de ese documento en el trabajo de arreglarlo que han tenido que hacer desde el área de Intervención, dice que aparte del error va a suponer un desahogo de 260000 euros para el presupuesto lo que es su estudio y catalogación ha sido mas fácil que al año pasado no obstante siguen diciendo que es un presupuesto casi ejecutado que es difícil que se consensúe en presupuesto como en 2016 que después muchas de las propuestas desaparecieron de las modificaciones de crédito, sigue diciendo que justifica la ausencia de su compañera Ana que tenia un viaje inminente cuando llego la convocatoria y le fue imposible cambiarlo, dice que el año pasado en verano les llego un email con fechas de plenos con el fin de poder organizarse así como fechas para comisiones informativas donde se estudiarían los presupuestos 2017 los cuales estarían aprobados sobre noviembre de 2016, pero eso hoy queda patente la falta de palabra, la falta de planificación y si la improvisación incluso ninguneo hacia el salón de plenos y principalmente hacia los grupos de la oposición, porque al final se convoca con 48 horas facilitando la documentación con muy poco tiempo de antelación, estas son las formas para organizarse que el Sr. Alcalde decía en su email el año pasado. Continúa diciendo que el presupuesto para el año 2017 encuentran que es prácticamente igual que el del año pasado, muchas partidas se mantienen, las partidas a 100 muchas pasan ahora al 0,1 y son partidas que después se duda de que sea una partida real o una partida que se vaya a ejecutar, dice que para su grupo este presupuesto es un presupuesto anti-social que no promociona la igualdad de oportunidades que no cree en los servicios públicos ni en el empleo público y tampoco cree en el desarrollo como una herramienta fundamental para el interés futuro de Lora, llega tarde, es poco original y muchas partidas vienen de 2015, no existen políticas propias no existe proyecto que se fija en las políticas del día, como la partida del Área de participación Ciudadana pero no habla de proyectos ni a medio ni a largo plazo que definan que es lo que queremos de Lora y que futuro tenemos y queremos para los vecinos, creen igualmente que no es un presupuesto progresista no es un presupuesto solidario ni justo que atienda las necesidades reales de los loreños y loreñas como la disminución en las partidas de Servicios Sociales que es la gran perjudicada en estos dos años de mandato del Partido Popular y Compromiso por Lora, se les ha restado recursos. Dice que el partido Socialista nunca votaría a favor un presupuesto donde las partidas de festejos dupliquen o triplequen las de bienestar social, las de empleo o desarrollo, dice que el Sr. Nogales en el debate presupuestario del 2016 ya decía que quería un millón de euros para gastarselo como le diera la gana y ya lo tiene, porque ademas son partidas tan abiertas que no especifican en que se van a gastar. Continúa diciendo que igualmente hay una linea argumentaría para ellos y es el aumento de los sueldos de los concejales y de los liberados, aparece en este Ayuntamiento 11 libertados el mayor numero de liberados en la historia y su grupo nunca estará de acuerdo con eso, también esta en desacuerdo en la forma que se gasta en las partidas protocolarias así como en las políticas de juventud, que se basen en un consumo de alcohol sino apostar por un ocio saludable y políticas de educación juvenil, formación y empleo juvenil, etc. Como decía en la comparativa del presupuesto con el del años 2015, hemos pasado de 90 mil a 70 mil, mas de veinte mil euros menos en atención a familias de exclusión social, han pasado de 75 mil euros a cincuenta mil en reparación de centros de educación así como una reducción muy importante en limpieza viaria cuando es uno de los grandes problemas que tiene Lora del Río y sin embargo mas de 230 mil euros que no especifica en que se va a gastar lo que lleva a unos presupuestos faltos de transparencia, sigue diciendo que se ha producido igualmente una importante reducción en las partidas destinadas a subvencionar Asociaciones se esta dejando de actuar con el tejido asociativo de este municipio y se ha abandonado la intención de apostar por la concurrencia competitiva, una propuesta que ellos defendían desde el primer presupuesto y evitando así dejar en manos del alcalde que asociación recibiría dinero y la cuantía que reci-

ría; sigue diciendo que su grupo dice no a estos presupuestos también por la gestión del empleo público, ha habido un aumento de la externalización de servicios recurriendo a contratación privada en detrimento del empleo público, no están de acuerdo en como se está realizando la movilidad funcional y el organigrama de este Ayuntamiento, esto está en base al dedo del Alcalde, no tienen criterios reales de las competencias de esos trabajadores, ni tampoco las formas en que se trata al personal de este Ayuntamiento y esto está llevando a que se den un número alarmante de bajas laborales e incluso por parte de Federico Cuevas se están vulnerando los derechos laborales en el tema de llamarlos para que cojan los asuntos propios cuando le interesa a la empresa y no cuando hay una necesidad por parte del trabajador., tampoco están de acuerdo con la mayoría de las inversiones que aparecen en el presupuesto y las que aparecen a 50, 100 o 0,01 euros les parece ficticias, se crea la línea pero se crean expectativas no reales, por ejemplo el césped del priorato durante dos presupuestos se crea una línea y no se ejecuta, que el grueso de las inversiones son las obras del PFOEA, dice que también estaban en contra de las obras que se iban a realizar por el plan Supera, ellos hacían unas propuestas reales basadas en mejoras de infraestructuras en Lora del Río mas que mejoras ornamentales de calles que se encontraban en buen estado, y finalmente es lo que se aprobó, dice que en estos presupuestos no aparecen inversiones para atraer a empresas y dar futuro a Lora del Río solo aparece una propuesta del grupo Ciudadanos de la Red3000 del suelo industrial que aparece este año con la misma cantidad pero no saben si al final se va a ejecutar o no, en realidad el tema de las inversiones de empresas y crear tejido empresarial es lo que da futuro a Lora que cada día está mas vacío y con menos oportunidades y constata con la pérdida de población y eso nos aleja al objetivo de 20 mil habitantes que tanto hemos defendido, dice que en definitiva votan un presupuesto que mantiene a Lora sin futuro no apuesta por el empleo y el desarrollo local, no apuesta por los servicios públicos solo les interesan las fiestas y condenan a Lora a no tener futuro.

Termina diciendo que ya que habrá unos 260 mil euros que estarán disponibles para gastos en este 2017 que se tuvieran en cuenta algunas de las propuestas que su grupo presentó para los presupuestos, planes de empleo, planes de barrios, un carril bici que una las periferias de Lora, la concurrencia competitiva que todas las asociaciones tengan la misma oportunidad, inversiones que se realizan en juegos infantiles se tengan en cuenta los juegos adaptados para niños con discapacidad física o que se haga una apuesta por la piscina cubierta y el estudio de su gestión. Dice que como en los presupuestos ya todo está hecho espera que con ese dinero sobrante tengan en cuenta alguna de sus propuestas, y por todo lo expuesto el voto de su grupo será en contra.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz de Grupo Compromiso por Lora D. Miguel Angel Nogales quien comienza diciendo que se queda flipado cuando escucha que los mejores presupuestos han sido los del año 2015, comparando las cantidades de los gastos diversos de las cinco delegaciones que él lleva en 2015, 39 mil euros, en 2017, 31 mil euros, eventos culturales 93 mil euros él 70 mil, eventos populares en 2015, 112 mil euros, en el año 2017, 70 mil euros, todas las partidas juntas hacían un total de 210 mil euros las suyas este año 123 mil euros, pero además en 2015 no estaban especificadas donde iban a gastar el dinero, él lo tienen todo especificado, él ha hecho muchas mas cosas con menos dinero, dice que como mínimo tiene las ideas mas claras que todos ellos pero encima le están pidiendo que lo que ellos no hacían, pero si pide que con ese dinero que hoy se han encontrado de mas se haga la obra de la pista cubierta de Ntro Padre Jesús. Termina diciendo que las partidas que él maneja son de 5 delegaciones y no solo está invirtiendo en fiestas porque el aula creada para los estudiantes es para el desarrollo de los mismos, por último pide que le digan a que Asociación han dejado tirada porque las asociaciones de las Verbenas ahora las organizan ellos; por lo que termina diciendo que no tiene mas dinero sino todo lo contrario con menos dinero intenta llegar a mas sitios, la diferencia es que a él se le ve las actividades que realiza y a ellos no se les veía.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del grupo Ciudadanos Sr.- Fidel Prieto quien comienza diciendo que se le reprocha que su grupo tenía un acuerdo de gobierno y es cierto, pero también es verdad que los acuerdos de pacto al equipo de Gobierno le da igual, porque al final los temas termina sacándolos por ejemplo el R-10, dice que no sabe si la estrategia del equipo de gobierno es sacar las historias

del pasado para sacarlas adelante porque son proyectos del pasado, que sería una opción pero lo cierto es que R-10 el único voto en contra fue el de ciudadanos, la Ciudad deportiva el único voto en contra el del grupo Ciudadanos, las fiestas locales igual, el Cine Goya que al final es una sala y el único voto en contra el de Ciudadanos y seguramente con Sodel pasara igual, por lo que los puntos de acuerdos entre el equipo de gobierno y ciudadanos da igual. Sigue diciendo que quiere creerse que las faltas de hoy han sido justificadas, pero es mucha casualidad que en un pleno de presupuestos no solo falte un concejal sino que falten 3, piensa que eso es mucha casualidad- Dice que ya centrándose en el presupuesto dice que para el equipo de gobierno trae unos presupuestos que son los mejores para el equipo de gobierno o los presupuestos para lo mejor para Lora aunque no todos coincidimos en que es lo mejor para Lora del Río, dice que en el punto anterior se ha visto que hay varios puntos de vista, y dice que no es bueno para lora traer unos presupuestos a mediados de año, resulta que aparecen 260 mil euros de sobra en el presupuesto y el Alcalde dice que no son de relevancia, es el 50% de lo que tiene presupuestado en inversiones en Lora del Río, y dice que no es de relevancia?. Dice que su grupo pondrá encima de la mesa los datos, parte del presupuesto esta casi agotado, por otro lado las subvenciones que se hablo en aquella reunión que acordaron que iban a dar por concurrencia competitiva y resulta que asociaciones que tienen doscientos o trescientos niños a su cargo reciben menos dinero que otras que como mucho hacen una actividad una vez al año y en esto el concejal de participación ciudadana tiene que darle la razón. Continúa diciendo que se hablo en la Comisión que el Sr. Interventor dijo que el presupuesto del capitulo 6 hay un 16% gastado, dice que la oposición después no puede decir que si hacen propuestas o quejarse porque después le permiten, dice que su voto será en contra basado en tres puntos, primero por el plazo estamos a mediados de año y las modificaciones que se pueden hacer son básicamente nulas, mas bien es rendir cuentas. Segundo las propuestas, dice que han hecho propuestas en las líneas que ha dicho IU y a esas partidas se les pone 0.01 céntimo el acceso al puente de hierro, el parque infantil, la climatización de la piscina cubierta, la cubierta del polideportivo a eso se le puso 50 euros porque el portavoz de Compromiso por Lora trajo una moción dirigida al concejal de deportes que casualmente es el mismo para arreglar la cubierta del polideportivo, las pistas de padel, el Silo, un céntimo y la Red 3000 para el desarrollo industrial de Lora del Río viene pero con menos dinero, y a parte hay otras propuestas como el alcantarillado de Ntro Padre Jesus o arreglos de barrios también es necesario tener un registro de bienes que algunos están conveniados hace muchos años y es necesario tener un registro. Dice que en hay cosas en las que avanza Lora del Río por ejemplo ya tenemos chiringuitos, eso es mucho avance para Lora del Río y muchas actividades porque el concejal es capaz de estirar ese poco dinero del que dispone, pero en cualquier caso dice que cree que falta seriedad a la hora de los debates, dice que su grupo tenia un acuerdo firmado donde iba incluido un Reglamento para los debates y a estas alturas ha tenido que presentar una moción para que eso se lleve a cabo y a pesar de estar aprobado todavía esta esperando que se convoque esa mesa, por otro lado llevan dos años con el tema de la Mancomunidad era un acuerdo entre tres, ver la posibilidad de abaratar dando los mismo servicios, y esto son incumplimientos, al igual que la auditoria y el inventario llevan dos años y ni auditoria ni inventario y ve que en el presupuesto tampoco hay partida para estas cosas, sigue diciendo que también había un acuerdo para una mesa de contratación donde cada partido y los agentes sociales estuvieran representados y tampoco, por otro lado a ver si se ponen de acuerdo donde va el lugar de la ciudad del deporte, después de dos años no hay modificaciones al PGOU ni se las esperan, la ampliación del polígono industrial igual, las reivindicaciones que llevaban en la anterior legislatura del Hospital comarcal ha caído en el olvido, se hizo al principio de la legislatura una RPT para ver las necesidades que hay y tampoco esta en carga, la sede de la protectora de animales, el tema banesto ( en este tema el Ayuntamiento ha perdido 600 mil euros), la depuradora de setefilla, la del priorato, la depuradora de Lora no sabemos como esta, el tema de bombeo, el tema del muro, y muchas cosas mas pasa el tiempo y nada, y eso es incumplimiento, en conclusión las propuestas de ciudadanos no se han tenido en cuenta, el acuerdo de gobierno se ha dejado de lado por lo que su voto no puede ser a favor porque ciudadanos ha propuesto pero no se ha tenido en cuenta. Dice que en el año 2015 cuando llego se encontró con un superávit de 700 mil euros, en 2016 hubo un superávit de 250 mil euros y este año por lo menos ya sabemos de cuanto será el superávit como mínimo porque se acaban de encontrar con 250 mil euros, dice que tener superávit no es señal de buena gestión, por lo que por todo lo dicho cree que hay motivos de sobra para no aprobar estos presupuestos, que ellos no firmaron un che-

que en blanco sino para negociar pero también le gusta que sus propuestas se tengan en cuenta por lo que su voto será un No.

Toma la palabra el concejal de hacienda D. Eloy Tarno quien comienza diciendo que efectivamente han traído el presupuesto en junio porque hubo un problema muy grave con el anterior interventor que pudo haber ocasionado muchos problemas y que costo resolver, mucho tiempo todo el personal de intervención dedicado solo a eso a poder liquidar el año 2016, dice que no pudieron empezar a echar números hasta marzo de 2017, por otro lado el gobierno central no tampoco había podido fijar el techo de gasto por su situación de minoría parlamentaria, de hecho los presupuestos generales del estado aun no se han aprobado, y quiere hacer constar y agradecer al grupo Ciudadanos el apoyo que ha tenido en el gobierno central ya le gustaría que su portavoz aquí hubiera tenido la misma lealtad. En cuanto al tema de los 250 mil euros que es un error administrativo que se les ha pasado a todos, técnicos, equipo de gobierno incluso a los portavoces que están liberados, la misma responsabilidad tenemos todos, no le parece bien que se aproveche de un error técnico pero supone que el grupo socialista se ha dado cuenta del error un rato antes de entrar a este pleno. –En cuanto al problema de la ejecución ha llegado a escuchar en una emisora local que estaba ejecutado el 80 % y no es así hasta ahora el estado de ejecución es del 33.12%, dice que hablan de oídas, y además no tienen ningún problema para recoger información de ningún funcionario de este Ayuntamiento, ya les hubiera gustado a ellos haber contado con eso, porque el Alcalde le ha contado que en la legislatura anterior le entregaron la documentación al igual que ahora y cuando fueron a intervención se encontraron que estaba de asuntos propios (que casualidad) y sin embargo ellos ahora no tienen problema en acceder a algún funcionario para que les de información. Por otro lado dice que les han atacado por los 35 mil euros de gasto protocolario, y pregunta si saben cuanto se gastaron ellos en la legislatura anterior en el año 2013 ( 37,878.12 euros) y en el año 2014 (52.635.23 euros) esto es un 50% mas de lo que ellos tienen presupuestado para el año 2017. En cuanto a que sube la partida de cargos electos pues decir que sube entre otras cosas para que el Sr. Rosa perciba el dinero que percibe, en relación al arreglo de caminos rurales dice que ha cogido de referencia el presupuesto de 2015 y pregunta porque no ha cogido el del 2016 que es donde se ven las mejoras de partidas sobre partidas, dice que coge el que le parece justo pero lo que hace es intentar convencer a los ciudadanos y no es así porque ellos lo que hacen es que por el mismo dinero hacen mas. En cuanto al tema de las asociaciones se les subvencionaba por las actividades que realizaban y ahora muchas de esas actividades las asume el Ayuntamiento. En cuanto a lo que han dicho del céntimo en las partidas, dice que de toda la vida cuando en algunas partidas no saben si el dinero se va a utilizar o no y se abre otra partida que se dota con menos dinero que todos sabemos que eso no es lo que nos vamos a gastar porque para eso existen las modificaciones y todos sabemos que se hacen, no les parece bien que utilicen eso cuando todos saben que eso se ha hecho siempre, eso le parece poco leal, en cuanto a las partidas jurídicas, se pueden reducir pero dice que a ellos les gusta estar bien asesorado y le parece que es un gasto que se pueden beneficiar todos. En cuanto al PSOE sobre lo que decía de las propuestas se traen en junio, y le dice que ellos `presentaron sus propuestas el mismo día de la comisión, que se dirigió al registro a entregarlas y se fue directamente para la comisión, no le parece serio que se les acuse a ellos de que presentan las cosas tarde cuando ellos la presentan el mismo día de la comisión sabiendo que era imposible que ya pudieran entrar, sin embargo IU esta presentando propuestas desde enero y ellos han intentado incluir las que se han podido en medida de lo posible, pero ellos por lo menos cumplen con su trabajo, pero tienen que entender que les parece bien que propongan pero todas no se pueden incluir porque entonces estarían gobernando ellos, pero dentro de lo posible se intenta que participen todos.

Continua diciendo que la portavoz del PSOE les critica su formas con el personal del Ayuntamiento cuanto la política en el tema del personal de ellos lo esta sufriendo ahora el equipo de gobierno y lo que queda porque pasaran varias legislaturas hasta que se consiga arreglar el entuerto en materia de personal que ha dejado el partido socialista en Lora del Río.

En cuanto al campo de fútbol de el Priorato , pues es verdad es el segundo año que lo meten, el año pasado estuvieron intentando tramitar una subvención para que costara menos el arreglo del campo de fútbol pero no fue posible por eso lo han vuelto a meter.

En cuanto a Servicios sociales que si han apostado menos nos vamos a años anteriores si nos vamos al 2015 se presupuestaria mucho dinero pero se gasto 817.662 euros, prácticamente lo mismo que tienen presupuestado ellos ahora. En el 2016 presupuestaron 830 mil euros y lo gastaron casi en su totalidad, dice que se ha restado algo de dinero en el presupuesto de los servicios sociales porque hay una trabajadora menos, su trabajo lo asumió la Junta de Andalucía y personalmente les pidió que la trasladaran a otro sitio y como su trayectoria había sido impecable y han decidido complacerla la trasladaron a otro departamento y ahora ese dinero esta de menos en los Servicios Sociales. Sigue diciendo que las necesidades de los Servicios Sociales están cubiertas en gran medida.

Sobre el tema de que no son unos presupuestos dirigidos al empleo dice que han venido empresas de fuera y enumera varias y están creando puestos de trabajo son datos que puede consultar las estadísticas de las bajadas del paro del 20% desde que ellos gobiernan.

Sobre el comentario del portavoz del Grupo Ciudadanos sobre que no han mantenido el pacto y los acuerdos de gobernabilidad dice que se han cumplido algunas cosas, pero que todavía quedan dos años de mandato, y el Sr. Eloy dice que cree que mas bien quien incumple el pacto es precisamente el Sr. Fidel porque un pacto de gobernabilidad consiste en dar estabilidad al gobierno y el Sr. Fidel el año pasado en los votos del presupuestos se abstuvo y este año votara en contra, y pregunta ¿porque el año pasado se abstuvo y este año vota en contra? A lo que el mismo Sr. Eloy contesta que el motivo fue porque el año pasado en los presupuestos iba la nomina del Sr. Fidel y una vez que tiene lo que quiere ejerce la deslealtad, por otro lado le dice que en relación a lo que decía del tema Banesto le dice que precisamente el Sr. Fidel es abogado debe saber que es cosa juzgada, que ya existe una resolución que puede que no les guste pero hay que acatarla.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz de ciudadanos y dice que el Sr. Eloy diga que el año pasado se abstuvo porque iba su nomina le dice que se la quite porque da igual de todas formas la van a quitar, dice que si mira la sabana de personal vera que el Sr. Miguel Angel Rosa y el son lo que menos cobran, que solo cobran 1400 euros menos que un auxiliar administrativo, le dice al Sr. Eloy que tenga mas ética a la hora de hablar esas cosas que él solo viene aquí para hacer propuesta para Lora y que si algún día dice cumplen sus propuestas a el siempre le van a encontrar pero que los que incumplen consecutivamente son el equipo de gobierno, dice que no entrara mas en ningún tipo de debate, ellos sabrán lo que tienen que hacer y si la estabilidad no les gustaban que no lo hubieran firmado, aunque entiende que a ellos hoy eso ya les da igual y cualquier cosa que traigan si creen que la tiene que votar la votara y sino pues no, pero hay dos formaciones políticas más, que ademas son ellos los que van a sacar los presupuestos hoy por casualidades de la vida, y vuelve a insistir que su voto sera no y en el momento que las propuestas de su grupo sean tomadas en serio lo votara a favor .

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del grupo IU D. Miguel Angel Rosa y dice que espera que no se ponga en duda la honestidad de los que han faltado hoy y cuando estén lo explicaran.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del grupo PSOE D. Maria José Arevalo y dice mas o menos como el portavoz de IU y dice que precisamente por estos temas es por lo que ella siempre dice que hay que convocar con tiempo al igual que los horarios de plenos porque todos no tenemos la misma flexibilidad para poder ausentarse del trabajo, muchas veces han venido a la comisión informativa y en ese momento es cuando han dispuesto de la documentación así que le dice al Sr. Fidel que da igual que presentara las propuestas dos meses antes que en el mismo momento igualmente no se han tenido en cuenta, y por otro lado dice que los presupuestos marcan una ideología política y unas formas de trabajo y el partido socialista desde el primer presupuesto del 2016 está en contra de esa filosofía que se introduce en el presupuesto y hay muchas cosas en este presupuesto en los que su grupo esta en contra y sobre todo con el trato vejatorio al personal, por otro lado vuelve a repetir que las circunstancias de la ausencia de los concejales se ha dado así pero para próximos espera que se tenga en cuenta las peticiones sobre el cum-

plimiento de los horarios sobre todo para facilitar la asistencia de aquellos concejales que no se ocupan 100 % a la política.

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la portavoz del grupo PP D. M<sup>a</sup> Luisa Cava y dice que en su grupo han hecho todo lo posible para plasmar el sentimiento y las inquietudes de los ciudadanos, es cierto que hay que dar las gracias a IU que en enero presento las propuestas y de las que han incluido muchas, dice también sobre si se usa de base los presupuestos de legislatura anterior en ese caso no entienden muy bien el voto en contra o la abstención, por lo que pide que si piensan que se basan en presupuesto no voten en contra o por lo menos se abstengan. Dice al grupo PSOE que el año pasado no presentaron ninguna propuesta y este año la han presentado pero en la segunda comisión informativa, podrían haberlo hecho como el grupo de IU sobre el mes de enero. Sobre la falta de transparencia pueden mirar en el perfil del contratante, igual que el tema de las contrataciones, y dice que el departamento de personal lo tienen colapsado de todos los procesos selectivos que se hacen. Por último dice que el próximo año propongan mayor numero de iniciativas y no vengan aquí al pleno sin propuesta alguna. El voto del grupo PP por supuesto va a ser positiva.

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la portavoz del grupo PSOE D. María José Arevalo y dice que el año pasado tuvieron dos reuniones con el Alcalde donde le dijeron las propuestas que querían aunque no las dejaron por escrito.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del grupo IU D. Miguel Angel Rosa y dice que de las diez propuestas que su grupo ha presentado solo han cogido dos por eso su voto sera en contra

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del grupo Compromiso por Lora y dice que su voto sera a favor y vuelve a reiterar que en la modificación se beneficie al deporte de Lora , y su grupo dice si al deporte y a la cultura en Lora .

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que antes de pasar a la votación dice sobre lo que ha dicho la portavoz del grupo PSOE sobre el trato vejatorio a los trabajadores hay que desmentirlo porque eso no es cierto, desde el equipo de gobierno se trata con respeto a todos los trabajadores municipales, pero lo que si es cierto que la plantilla municipal se queja del estrés por el trabajo que se genera y él como Alcalde esta en la obligación de empujar a los trabajadores, que son buenos y capaces de hacer mas por eso pide el esfuerzo para que con eso, consigamos lo que que estamos consiguiendo en estos meses, mas limpieza y mas agilidad burocrática, sigue diciendo que aun así hay que pedir disculpas a los ciudadanos porque aun así todavía hay servicios de este Ayuntamiento que siguen sin funcionar, pedir perdón a todas las personas que han querido un padrón y no se lo ha podido llevar o a todas las personas que han venido a la Oficina Técnica a pedir una licencia de obras y le ha tardado mas de lo esperado, dice que están trabajando por ello y el como Alcalde seguirá empujando al buen hacer de muchos trabajadores que incluso trabajan por las tardes como el caso del arquitecto en el día de ayer que se sentó con ellos para una reunión con una empresa que quiere implantarse en Lora del Río, tiene que agradecerlo y lo hace, y hay que agradecer a todos esos empleados municipales que con su esfuerzo hacen que Lora sea cada día mas grande.

Para finalizar dice el Sr. Alcalde que agradece al concejal de hacienda el trabajo realizado en estos presupuestos al igual que a todo su equipo a pesar del error detectado, porque desde intervención se esta haciendo un buen trabajo, le agradece la constancia para que los presupuestos estuvieran hoy aquí y a la vuelta de las vacaciones podamos empezar a trabajar en los del próximo año.

Dice que hoy los presupuestos se van a aprobar con los votos del PP y Compromiso por Lora son los presupuestos de igualdad de oportunidades para todos, y da las gracias a la concejala de igualdad, por el trabajo que realiza. Agradece al mismo tiempo al grupo de IU por someter este punto a la voluntad del equipo de gobierno para que así puedan aprobarse hoy.

Son unos presupuestos que miran por el medio ambiente y harán que las aguas que se vierten al río sean lo más limpias posible. Son unos presupuestos del desarrollo tanto para empresas que quieran implantarse en el medio rural como en el polígono industrial, se está preparando una nueva zona detrás de la Cooperativa, y da las gracias al empuje del área de urbanismo que junto con la concejal de desarrollo han trabajado por el desarrollo industrial de este pueblo al mismo tiempo da las gracias a la concejala de desarrollo por haber ayudado a que las empresas de Lora crezcan. También son presupuestos del patrimonio pondrán en valor el castillo de Lora del Río, han dotado una cantidad para empezar a trabajar el aspecto técnico del castillo, y en estos presupuestos aparece una nueva partida para el patrimonio subterráneo, y da las gracias al Concejal de patrimonio y le anima para siga descubriendo esa parte patrimonial que tiene Lora del Río que a la vez será un empuje para la concejalía de turismo para poner en valor toda esa ruta subterránea que tiene Lora. Son también unos presupuestos de la educación, se está promoviendo la competitividad en los colegios e Institutos. Y para terminar dice que son unos presupuestos donde se va a mantener el mismo nivel de limpieza y buen mantenimiento de parques y jardines y da las gracias al concejal de parques y jardines por el trabajo que realiza y como no, dice que estos son unos presupuestos de la ciudadanía y de la cultura, que la política del partido popular y compromiso por Lora es acercar la cultura a los barrios así como sacar las cosas a la calle porque eso es educación y economía promover que la gente salga a la calle es promover el consumo y por último dice que estos son unos presupuestos que apoyan a los medios de comunicación.

No habiendo más intervenciones el Sr. Alcalde Somete a votación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lora del Río, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAP.</b>	<b>CRÉD. INICIALES</b>		<b>%</b>
I	6.637.613,02 €		59,18 %
II	3.381.807,84 €		30,15 %
III	257.800,01 €		2,30 %
IV	378.777,31 €		3,38 %
V	35.000,00 €		0,31 %
VI	504.031,59 €		4,49 %
VII	0,00 €		0,00 %
VIII	20.000,00 €		0,18 %
IX	0,02 €		0,00 %
<b>TO-TAL</b>	<b>11.215.029,79 €</b>		<b>100,00 %</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CAP.</b>	<b>PREV. INICIALES</b>		<b>%</b>
I	5.413.950,00 €		48,03 %
II	52.900,00 €		0,47 %
III	799.209,66 €		7,09 %
IV	4.928.586,32 €		43,72 %



V	62.328,86 €	0,55 %
VI	0,00 €	0,00 %
VII	0,00 €	0,00 %
VIII	15.000,00 €	0,13 %
IX	0,00 €	0,00 %
<b>TO-TAL</b>	<b>11.271.974,84 €</b>	<b>100,00 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 bis de la LRBRL, publicándose en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días.

La masa salarial del personal laboral correspondiente al ejercicio 2017, según consta en el Informe del Departamento de personal, asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, según el siguiente desglose:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>IMPORTE</b>
LABORALES:	2.244.328,41 €
OTRO PERSONAL:	128.674,35 €
ACCIÓN SOCIAL:	30.000,00 €
SODEL:	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.403.002,76 €</b>

**CUARTO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.

Quedando aprobado por mayoría con el siguiente resultado:

8 votos a favor: pp y ccl.

6 votos en contra: psoc, iu y ciudadanos.

Y no planteándose más cuestiones, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las quince horas y nueve minutos, de la que se levanta la presente Acta, que como Secretaria General extiende, para dar fe del Acto en Lora del Río, en la fecha al comienzo indicada.

V ° B °

**EL ALCALDE**